

SEGURO DE DEPÓSITOS KOA

La siguiente información está sujeta a cambios, cumpliendo el deber de actualización de información, de acuerdo con las resoluciones de Fogafín.

1. KOA S.A está inscrito en el **Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín)**.

2. El sistema de Seguro de Depósitos es un mecanismo que, ante la liquidación de cualquier institución financiera debidamente inscrita en Fogafín, garantiza a los depositantes la recuperación total o, por lo menos, parcial de su dinero.

El sistema que administra Fogafín está orientado prioritariamente a proteger a los pequeños ahorradores.

3. ¿Quiénes son los titulares de las acreencias amparadas por el Seguro de Depósitos?

Los depositantes o ahorradores del sistema financiero colombiano, sean personas naturales o jurídicas, pueden gozar de esta protección de manera automática, por el simple hecho de adquirir un producto amparado.

4. Productos o acreencias amparados por el Seguro de Depósitos:

Certificados de depósito a términos (CDT)

5. Valor máximo asegurado cubierto por el Seguro de Depósitos: Actualmente, la cobertura máxima del seguro es de \$50 millones (pesos colombianos) por depositante, y aplica de forma independiente para cada institución financiera inscrita.

6. El Seguro de Depósitos no amparará en ningún caso intereses de mora a cargo de la institución financiera en liquidación, ni otorgará derecho a sus

beneficiarios para exigir tal clase de intereses al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.

Están excluidas del amparo del Seguro de Depósitos las acreencias cuyos titulares las hayan adquirido en pago de pasivos a cargo de la institución financiera en liquidación, no cubiertos por el mencionado seguro. Las acreencias no amparadas por el Seguro de Depósitos son:

- ✓ Productos fiduciarios
- ✓ Seguros
- ✓ Bonos ordinarios
- ✓ Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS)
- ✓ Bonos opcionalmente convertibles en acciones (BOCAS)
- ✓ Productos ofrecidos por entidades no inscritas en Fogafín